

Decreto N° 6382, que modifica el Art. 3 del Reglamento para el Intercambio de Cartas con Valores Declarados, N° 4332, del 15 de mayo de 1947.

G. O. No: 8544, del 28 de Enero de 1961:

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6382

VISTO el Reglamento para el Intercambio de Cartas con Valores Declarados N° 4332, del 15 de mayo de 1947;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 2 del artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se modifica el artículo 3 del Reglamento para el Intercambio de Cartas con Valores Declarados N° 4332 de fecha 15 de mayo de 1947, en el sentido de elevar el precio de los sobres especiales que se utilizan para envíos con Valores Declarados, a RD\$0.52 hasta 15 gramos, y RD\$0.08 adicionales para 15 gramos o fracción de 15 gramos.

Art. 2.—El presente Decreto será efectivo a partir del día 1° de febrero del presente año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117° de la Independencia, 98° de la Restauración y 31° de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 6383, que concede naturalización dominicana al señor Alvin Morton.

G. O. No. 8546, del 31 de Enero de 1961.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6383

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Cultos ha elevado el señor Alvin Morton, de nacionalidad inglesa, mayor de edad, portador de la cédula personal de identidad N° 16372, serie 23, casado, electricista, domiciliado y residente en la calle Otilio Meléndez N° 96, de esta ciudad, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la nacionalidad dominicana; y los documentos que la acompañan;

VISTA la Ley sobre Naturalización N° 1683, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo la naturalización dominicana al señor Alvin Morton, de las generales indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador del Distrito Nacional, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—El presente decreto será registrado en las Secretarías de Estado de Interior y Cultos y de Relaciones Exteriores.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de enero del mil novecientos sesenta y uno, años 117º de la Independencia, 98º de la Restauración y 31º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 6384, que nombra al señor José Antonio Hungria, Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

G. O. No: 8544, del 28 de Enero de 1961:

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6384

VISTA la renuncia presentada en esta misma fecha por el Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina, del cargo de Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, con motivo de su nombramiento como Presidente de los Bancos del Estado en virtud del Decreto Nº 6380, de fecha 24 del presente mes, lo cual reclama una especial atención a los múltiples asuntos de las dependencias confiadas a su vasta experiencia y eficiente dirección;

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 10 del artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El señor José Antonio Hungria, queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia de Santiago, para llenar la vacante producida con motivo de la renuncia del Generalísimo Dr. Rafael L. Trujillo Molina.

Art. 2.—Queda derogado el Decreto Nº 6294, de fecha 24 de diciembre de 1960.